PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 4/5/2023

VISTO el expediente IFT-E-280-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de ocho (8) neumáticos de invierno, para los vehículo oficiales del In.Fue.Tur., de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 18 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 126/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 48/2023, obrante en orden 47, resulta procedente adjudicar los diferentes renglones a los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 ($793.114,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 46 por el Secretario de Coordinación Estratégica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 446/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 48/2023, para la adquisición de ocho (8) neumáticos de invierno, para los vehículo oficiales del In.Fue.Tur., de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 ($793.114,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 244, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 484/2023.

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2023.05.04
13:00:36 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 484/2023.

Proveedor	Renglón	Vehículo	Cantidad	Detalles	Precio
Mariano Acosta Neumáticos S.R.L CUIT: 30-71215068-4	1	Chevrolet Prisma Joy Dominio: AD 204 RQ	dos (2)	Neumáticos de invierno (sílica), rodado 14 medida 185/70 (preferente). Alternativa: rodado 14 medida 185/65. Incluido el desarmado, armado y colocación.	$127.172,00
Perez, Hugo Alberto CUIT:_ 20-13152307-7	2	Chevrolet Onix Dominio: AF 771 QR	dos (2)	Neumáticos de invierno (silica), rodado 15 medida 185/65 (preferente). Alternativa: rodado 15 medidas 195/55 o 195/60	$205.942,00
Mariano Acosta Neumáticos S.R.L CUIT: 30-71215068-4	3	Chevrolet S10 Dominio: AF 771 QM	cuatro (4)	Neumáticos de invierno con clavos, rodado 16 medida 245/70 (preferente). Alternativa: rodado 16 medidas 235/65, 225/75 o 215/80	$460.000,00
				TOTAL	**$793.114,00**

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.05.04 13:00:52 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
04/05/2023 13:55